

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced - Junín - Perú**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2016-MPCH/CM**

La Merced, 25 de Abril de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2016-MPCH celebrado el 25 de Abril de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

**VISTO:**

El Dictamen N° 001-2016-COT-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Transportes dondê dictamina procedente aprobar el proyecto de ordenanza municipal que amplía el plazo por 30 días calendario de la Ordenanza Municipal N° 031-2015-A/MPCH, en la que se suspende por cuatro meses el otorgamiento de permiso de operación a nuevas personas jurídicas o naturales, a fin de culminar el estudio Técnico de Oferta y Demanda del Servicio Público de especial de transportes urbano de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Chanchamayo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 270-2016-GT/MPCH, de fecha 25 de abril del 2016, emitido por la Gerencia de Transportes, informa que con Ordenanza N° 031-2015-A/MPCH, se aprobó la suspensión del otorgamiento de permiso de operación a nuevas personas jurídicas y naturales para la realización del servicio de transportes público en vehículos menores, y estando a puertas de vencerse el plazo solicita una ampliación por el espacio de 30 días calendarios a fin de poder culminar el nuevo estudio de oferta y demanda en vehículos menores.

Que, mediante Opinión Legal N° 249-2016-GAJ-MPCH, de fecha 25 de abril del 2016, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se encuentra en proceso de aprobación el nuevo estudio económico de oferta y demanda en vehículos menores, por tal motivo opina procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que amplía el plazo por 30 días naturales a fin de culminar el estudio de oferta y demanda.

Que, mediante Dictamen N° 001-2016-COT-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Transportes dictamina procedente aprobar el proyecto de ordenanza municipal que amplía el plazo por 30 días naturales de la Ordenanza Municipal N° 031-2015-A/MPCH, ordenanza que se suspende por cuatro meses el otorgamiento de permiso de operación a nuevas personas jurídicas o naturales para la realización del servicio de transportes público en vehículos menores, a fin de culminar el estudio Técnico de Oferta y Demanda del Servicio Público de especial de transportes urbano de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Chanchamayo.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2016-MPCH celebrada el 25 de Abril del 2016 por UNANIMIDAD:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el proyecto de ordenanza municipal que amplía el plazo por 30 días naturales de la Ordenanza Municipal N° 031-2015-A/MPCH, en la que se suspende por cuatro meses el otorgamiento de permiso de operación a nuevas personas jurídicas o naturales a fin de culminar el estudio técnico de oferta y demanda del servicio público especial de transportes urbano de pasajeros en vehículos menores del distrito de Chanchamayo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHANCHAMAYO**

**Abg. Dina Ursula Morales Cruz**  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



**Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo**

**Hung Won Jung**  
Alcalde